

MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 26 de Agosto de 1.997.-
Resolución N034/97 J.F. - M.V.F.-

VISTO:

La Resolución N005/97 de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Villa Paranacito, por la cual se realiza un ajuste en distintas partidas del Presupuesto vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que la referida Secretaría actúa en función de las facultades conferidas por el Artículo 29 de la Ordenanza N005/97, no obstante ello la eleva a esta junta para su conocimiento y ratificación.-

POR ELLO
LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
R E S U E L V E;

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución N005/97 de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Villa Paranacito.

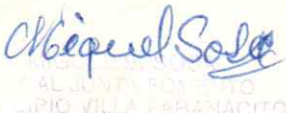
ARTICULO 2º: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de fomento.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


CESAR [Signature]
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBEN [Signature]
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Cheque Sol
SECRETARIO DE ACTAS


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS



VILLA PARANACITO, 20 DE AGOSTO DE 1997.-
RESOLUCION N° 05/97 SECRET.DE HAC.Y PROD.

VISTO:

El artículo 2do. de la ordenanza N° 5/97, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma faculta a la Contaduría Municipal a realizar créditos y cargos compensatorios entre distintas partidas siempre que se conserve el equilibrio financiero preventivo,

Que ante el avance de la ejecución presupuestaria se ha detectado que algunas partidas del presupuesto de gastos del año 1997 fueron calculadas en exceso y otras en defecto,

Que por tal motivo se hace necesario adecuar los importes de dichas partidas teniendo en cuenta la actual proyección,

POR ELLO LA SECRETARIA DE HACIENDA Y PRODUCCION DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE

ARTICULO 1°: Realícese los cargos en las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del año 1997:

Servicios - Comunicaciones, Correos y Teléfonos	\$ 8.000,00
Servicios - Cortesías y Homenajes	\$ 3.000,00
Servicios - Intereses y Gastos de la Deuda	\$ 500,00
Obras y Trabajos Públicos - Iluminación de Calles	\$ 4.000,00
Obras y Trabajos Públicos - Elaboración de Proyectos	\$ 3.000,00
Amortización de Deuda	\$ 7.000,00

Total de Cargos \$ 25.500,00

ARTICULO 2: Realícese los créditos en las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del año 1.997:

Bienes de Consumo - Combustibles y Lubricantes	\$ 5.000,00
Bienes de Consumo - Repuestos y Reparaciones	\$ 10.000,00
Transf. Corrientes - Apoyo a Instituciones	\$ 4.000,00
Transf. Corrientes - Secretaría de Cultura	\$ 5.000,00
Transf. Corrientes - Transporte y Pasajes Varios	\$ 1.500,00

Total de Créditos \$ 25.500,00

ARTICULO 3°: Los ajustes dispuestos en los artículos 1° y 2° se realizan de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 2° de la Ordenanza N° 005/97 de la Junta de Fomento de Villa Paranacito.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Junta de Fomento local ésta resolución para su conocimiento y ratificación por ordenanza de los presentes ajustes a efectos de modificar definitivamente los ajuste realizados por el la presente resolución.

ARTICULO 5°: Elévese a la Junta de Fomento de Villa Paranacito el Cuadro anexo a la presente en la que se exponen los ajuste establecidos y los saldo definitivos una vez practicados los mismos

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

The image shows several handwritten signatures in blue ink. In the center, there is a circular official stamp of the 'MUNICIPIO DE VILLA PARANACITO'. The stamp contains the text 'VICE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FOMENTO' and 'MUNICIPIO DE VILLA PARANACITO'. Below the stamp, the name 'Abelardo Sosa' is written. To the right of the stamp, there is another signature. Below that, there is a large, stylized signature. At the bottom right, there is a signature with the word 'SECRETARIO' written below it.

CUADRO ANEXO A LA RES. 005/97 S.H y PROD. DE M.V.P.
MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ANALITICO:

PARTIDA	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
PERSONAL	501.000,00	0,00	501.000,00
PLANTA PERMANENTE	200.000,00	0,00	200.000,00
PLANTA CONTRATADA	120.000,00	0,00	120.000,00
JUNTA DE FOMENTO	40.000,00	0,00	40.000,00
AUTORIDADES SUPERIORES	141.000,00	0,00	141.000,00
BIENES DE CONSUMO	132.300,00	15.000,00	147.300,00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60.000,00	5.000,00	65.000,00
PAPEL, CARTON E IMPRESOS	8.500,00	0,00	8.500,00
PROD. QUIMICOS Y MEDICINALES	500,00	0,00	500,00
TEXTILES Y CONFECCIONES	2.000,00	0,00	2.000,00
ARTICULOS LIMPIEZA	1.500,00	0,00	1.500,00
REINTEGRO PASAJES Y VIAJES	13.000,00	0,00	13.000,00
JUNTA DE FOMENTO	2.000,00	0,00	2.000,00
REPUESTOS Y REPARACIONES	37.300,00	10.000,00	47.300,00
ADICIONAL	5.000,00	0,00	5.000,00
SECRETARIA DE CULTURA	2.500,00	0,00	2.500,00
SERVICIOS	136.800,00	(11.500,00)	125.300,00
ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	26.000,00	0,00	26.000,00
TRANSPORTE Y ALMACENAJE	1.000,00	0,00	1.000,00
COMUNIC., CORREOS Y TELEF.	42.000,00	(8.000,00)	34.000,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.000,00	0,00	8.000,00
SEGUROS Y COMISIONES	3.000,00	0,00	3.000,00
HONOR. Y RETRIB. A TERCEROS	14.000,00	0,00	14.000,00
ALQUILERES	12.000,00	0,00	12.000,00
IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS	1.500,00	0,00	1.500,00
CORTESIAS Y HOMENAJES	17.000,00	(3.000,00)	14.000,00

COMISIONES Y GTOS.BANCARIOS	4.000,00	0,00	4.000,00
ADICIONAL	1.000,00	0,00	1.000,00
SECRETARIA DE CULTURA	4.000,00	0,00	4.000,00
INTERESES Y GASTOS DEUDA	3.300,00	(500,00)	2.800,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.500,00	10.500,00	73.000,00
APOYO A INSTITUCIONES	16.000,00	4.000,00	20.000,00
TRANSPORTES Y PASAJES VS.	3.000,00	1.500,00	4.500,00
ADICIONAL	4.500,00	* 0,00	4.500,00
SECRETARIA DE CULTURA	39.000,00	5.000,00	44.000,00
BIENES DE CAPITAL	32.000,00	0,00	32.000,00
MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	6.000,00	0,00	6.000,00
MOBLAJES Y UTILES DE OFICINA	7.500,00	0,00	7.500,00
ADICIONAL	8.000,00	0,00	8.000,00
MEDIOS DE TRANSPORTE	5.000,00	0,00	5.000,00
SECRETARIA DE CULTURA	5.500,00	0,00	5.500,00
OBRAS Y TRABAJOS PUBLICOS	716.100,00	(7.000,00)	709.100,00
REFACCION EDIFICIO MUNICIPAL	5.000,00	0,00	5.000,00
PLANTA PERMENENTE	210.000,00	0,00	210.000,00
PLANTA CONTRATADA	150.000,00	0,00	150.000,00
ILUMINACION DE CALLES	7.000,00	(4.000,00)	3.000,00
MOVIMIENTO DE TIERRA	176.256,76	0,00	176.256,76
PLAN CLOACAL	65.000,00	0,00	65.000,00
ADICIONAL	16.543,24	0,00	16.543,24
ELABORACION DE PROYECTOS	15.000,00	(3.000,00)	12.000,00
BARRIO 23 VIVIENDAS	20.000,00	0,00	20.000,00
LIMPIEZA DE ARROYOS	51.300,00	0,00	51.300,00
AMORTIZACION DE LA DEUDA	12.000,00	(7.000,00)	5.000,00
DEFICIT EJERCICIO 1996	76.000,00	0,00	76.000,00
TOTALES	1.668.700,00	0,00	1.668.700,00

CEPIL 7 Benapf

Alfeguel Sosa

mpf